



OFICIO N° 366-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

Señor:  
Méd. Pedro Casiano Rodas Alejos  
Director Ejecutivo  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

**ASUNTO** : Remisión de Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad (Periodo: Mayo – Junio 2019)

**REF.** : a) Directiva n.º 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.  
b) Plan Anual de Control 2019, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

De mi mayor consideración.-

Me dirijo a usted, en atención a la normativa de la referencia a), y en cumplimiento a lo programado en el dispositivo de la referencia b), para remitir el Informe de Servicio Relacionado n.º 2-9040-2019-006 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad" correspondiente al **Tercer Bimestre: Mayo – Junio 2019**, en un total de 13 folios; todo ello con la finalidad de propiciarse el mejoramiento de la gestión, la eficacia operativa de los controles internos de la entidad, y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio.

Deseándole éxito en las labores de gestión, es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

Se adjunta:  
Informe Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad, Periodo: Mayo – Junio 2019 (13 folios)

LPCE/  
C. c.  
Archivo/  
PP/TT

OFICIO N° 366-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HIPÓLITO  
UNANUE DE TACNA**

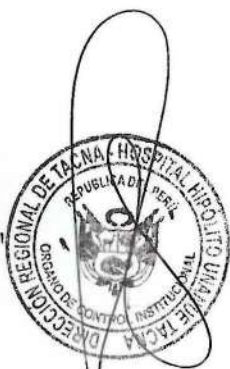
**2-9040-2019-006**

**SERVICIO RELACIONADO**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES  
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU  
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERÍODO: MAYO-JUNIO**

**TACNA-PERÚ  
2019**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

**SERVICIO RELACIONADO N° 2-9040-2019-006**  
**“INFORME IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN:</b>	
1. Origen del Servicio Relacionado	3
2. Objetivo del Servicio Relacionado	3
3. Alcance del Servicio Relacionado	3
4. Antecedentes y base legal de la entidad	3
5. Misión	4
6. Visión	4
7. Base Legal	4
<b>II. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES</b>	
1. Acciones Desarrolladas	4
2. Aspectos Relevantes	5
3. De la Publicación de recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad	7
4. Actuación del Responsable del monitoreo del proceso e implementación y seguimiento a las recomendaciones	9
5. Del Plan de acción para la implementación de la recomendaciones de los informes de auditoría	11
6. De la Implementación de los informes de auditoría	12
<b>III. CONCLUSIONES</b>	<b>13</b>
<b>IV. RECOMENDACIONES</b>	<b>13</b>



**SERVICIO RELACIONADO N° 2-9040-2019-006**

**“INFORME IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE  
LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERIODO: MAYO – JUNIO  
(AL TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2019)**

**I. INTRODUCCION**

**1. Origen del Servicio Relacionado**

El presente Informe corresponde al Servicio de Control - Relacionado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, Periodo: Mayo – Junio (Tercer Bimestre 2019)", efectuado de conformidad a lo establecido en la Directiva n.º 006-2016-CG/PROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 03 de mayo de 2016, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017.

**2. Objetivo del Servicio Relacionado**

El objetivo del presente Servicio de Control Relacionado, es presentar los resultados de la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Control Posterior, elaborados por el Órgano de Control Institucional y Contraloría Regional de Tacna – Gerencia Regional de Tacna.

**3. Alcance del Servicio Relacionado**

La evaluación del proceso de implementación de las medidas correctivas, comprende el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2019, que corresponde al Tercer Bimestre del año 2019.

**4. Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna, fue construido en el transcurso del gobierno del Presidente Manuel A. Odría, siendo inaugurado el 28 de agosto del 1954, iniciando oficialmente sus funciones al servicio de salud el 18 de abril de 1955, mediante Resolución Suprema n° 103-AS del 25 de junio de 1955, y es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna y de la Dirección Regional de Salud de Tacna, ubicado en la provincia, departamento y región de Tacna, categorizado como un Establecimiento II-2. Tiene personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, tiene como finalidad brindar atención especializada e integral de salud a la población de la Región de Tacna.

Dentro del sistema de salud funciona como único hospital de referencia para la Dirección de Salud de Tacna.



## 5. Misión

Somos un hospital docente asistencial nivel II-2, que brindamos atención especializada e integral de salud y docencia de servicio, a la población de la Región Tacna y los referidos por otras instituciones, con respeto, profesionalismo, calidad, honestidad y responsabilidad.

## 6. Visión

Ser un hospital líder de referencia nivel III-1, debidamente acreditado nacional e internacionalmente, brindando atención especializada integral de salud, docencia e investigación al más alto nivel, con personal calificado y equipamiento con tecnología de punta, a la población regional, macro regional e internacional, con calidad, calidez, respeto y eficiencia.

## 7. Base Legal

- Ley n° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que modifica la Ley n° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 27 de marzo de 2018.
- Directiva n. ° 7-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG", actualizada por Resolución de Contraloría n° 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, de 27 de octubre de 2016.
- Directiva n. ° 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.

## II. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

### 1. Acciones Desarrolladas

Con la finalidad de exhortar, al Titular de la entidad, Jefe de la Oficina de Administración, y Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; el cumplimiento de la Directiva n.° 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"; asimismo, exhortar a la disposición de acciones o medidas necesarias para la implementación de las recomendaciones que se encuentren en estado de pendiente y/o en proceso; el Órgano de Control Institucional emitió los siguientes oficios:

- Oficio n.° 276-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, remitiendo el 2do reiterativo para que tome las medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones de Auditora en estado "en proceso", y la remisión de la documentación sustentatoria, dentro del plazo más breve posible, teniendo en consideración que la Entidad no ha implementado ninguna recomendación durante el 1er trimestre del año.



- Oficio n.º 277-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, remitiendo el 2do reiterativo para la remisión del Plan de Acción del Informe de Auditoría n.º 006-2018-2-9040 "Contratación del Servicio de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos".

Es de precisar que, el Órgano de Control Institucional, constantemente ha realizado coordinaciones con la Oficina de Administración, área responsable del monitoreo y seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, a través del servidor Gerson Humberto Chanini Choque; encargado del seguimiento y verificación para la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales; a fin de orientar respecto a la implementación de las recomendaciones en estado de "pendiente" y en "proceso".

## 2. Aspectos Relevantes

Durante el periodo evaluado, se recibió los siguientes documentos en relación a las acciones efectuadas por la Entidad, para la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría.

- Memorando n.º 432-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 06 del Informe de Auditoría n.º 1170-2014-CG.
- Memorando n.º 433-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Ing. Adrián Alave Cuito, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, implemente la recomendación n.º 10 del Informe de Auditoría n.º 1170-2014-CG.
- Memorando n.º 419-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, a efectos de implementar la recomendación n.º 05 del Informe de Auditoría n.º 009-2015-2-9040; dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, que cuando se realice un Proceso de Selección se remita al área usuaria el CONTRATO, adjuntando las obligaciones contractuales del mismo, indicando a la Oficina y/o Unidad que al momento de realizar la conformidad, debe de anexar un informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.
- Memorando n.º 420-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 09 del Informe de Auditoría n.º 11-2015-2-9040.
- Memorando n.º 421-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone a la CPC. Ada Liliana Callalli Arana, Jefe de la Unidad de Economía, implemente la recomendación n.º 10 del Informe de Auditoría n.º 11-2015-2-9040.



- Memorando n.º 422-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, que para la designación del miembro del Órgano Encargado de Contrataciones, este funcionario y/o servidor deberá tener certificación OSCE.
- Memorando n.º 823-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de mayo de 2019, a través del cual el Dr. Pedro Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, a efectos de implementar la recomendación n.º 16 del Informe de Auditoría n.º 016-2015-2-9040; dispone al Ing. Com. German Jallurana Yanarico, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que se cautele el correcto cumplimiento de la normativa que rige el Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo, se cumpla con emitir Certificación Presupuestal cuando sea requerido.
- Oficio n.º 086-2019-OA-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de junio de 2019, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual informa que la Unidad Funcional de Presupuesto en las actividades de su competencia viene señalando y resaltando la importancia de cumplir con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Memorando n.º 423-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al CPC Edgar Melitón Parihuana Serrano, Jefe de la Unidad de Personal, implemente la recomendación n.º 04 del Informe de Auditoría n.º 007-2016-2-9040.
- Oficio n.º 091-2019-OA-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de junio de 2019, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual se nos remite las Resoluciones Directorales n.º 233 y 234-2019-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/G.R.TACNA de 28 de junio de 2019, que declaran la prescripción de la facultad de la entidad a ejercer la acción disciplinaria, así como la investigación y la precalificación de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa, que fueron advertidos mediante Informes de Auditoría n.º 009-2015-2-9040, y n.º 007-2016-2-9040; respectivamente.
- Memorando n.º 822-2019-DIREC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de mayo de 2019, a través del cual el Dr. Pedro Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, a efectos de implementar la recomendación n.º 7 del Informe de Auditoría n.º 007-2016-2-9040; dispone al Ing. Com. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, que cuando se designe un funcionario y/o servidor que ha de participar en la gestión del manejo de proyectos y realice labores técnicas y administrativas, sea un personal que conozca el rubro hospitalario, así como las normativas vigentes que implican.
- Memorando n.º 424-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 08 del Informe de Auditoría n.º 007-2016-9040.
- Memorando n.º 425-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de





Administración, dispone al CPC. Edgar Melitón Parihuana Serrano, Jefe de la Unidad de Personal, implemente la recomendación n.º 05 del Informe de Auditoría n.º 012-2016-9040.

- Oficio n.º 088-2019-OA-DIREC.EJEC.-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de junio de 2019, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual se nos informa que la Secretaria Técnica, ha emitido 18 informes de Precalificación de los cuales 15 recomiendan el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAD) y 03 disponen al archivo (03 investigados) del Informe de Auditoría n.º 11-2017-2-9040 (Recomendación n.º 03).
- Memorando n.º 427-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 04 del Informe de Auditoría n.º 011-2017-9040.
- Oficio n.º 061-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de junio de 2019, del Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dirigido al Ing. Com. German Jallurana Yanarico, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, sugiriéndole que las acciones correspondientes a efectos de implementar la recomendación n.º 04 del Informe de Auditoría n.º 011-2017-9040.
- Memorando n.º 428-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 02 del Informe de Auditoría n.º 014-2017-9040.
- Memorando n.º 429-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, implemente la recomendación n.º 03 del Informe de Auditoría n.º 014-2017-9040.
- Memorando Múltiple n.º 042-2019-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de mayo de 2019, a través del cual el Ing. Darwin Mijael Choque Illacutipa, Jefe de la Oficina de Administración, dispone al Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye, Jefe de la Unidad de Logística, y a la CPC. Ada Liliana Callalli Arana, Jefe de la Unidad de Economía, implementen la recomendación n.º 04 del Informe de Auditoría n.º 014-2017-9040.

3. **De la Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

La Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017; señala:

7.2 *Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad*





#### 4. Actuación del Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones

Con relación al avance del estado de las recomendaciones, se procede a detallar las recomendaciones que han sufrido un cambio en su "Estado" en el tercer bimestre del año 2019, con respecto al segundo bimestre del año 2019, debido a las acciones adoptadas por Oficina de Administración para su implementación; información que se ha cotejado con los reportes del Sistema Control Gubernamental – SCG WEB:

#### Cuadro n.º 1

#### Estado situacional de Recomendaciones derivadas de informes de control posterior en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Nº de Informe de Auditoría	Año	Nº de Rec.	Detalle de la Recomendación	Estado de la Rec. (Marzo-Abril 2019)	Estado de la Rec. (Mayo-Junio 2019)
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	6	Disponer a la Oficina de Administración en coordinación con la oficina de planeamiento estratégico, se elabore un instrumento de gestión, que establezca específicamente las responsabilidades de la unidad de logística, área usuaria y/o responsable de dar conformidad, respecto a la cautela de los contratos, recepción y conformidad de bienes, servicios u obras, estableciendo además los procedimientos a realizar a fin de alertar a la unidad de economía y área de tesorería la necesidad de renovar o ejecutar las respectivas cartas fianzas, acciones que deberán contar con el debido sustento.	En proceso	En proceso
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	10	Establezca en coordinación con la oficina de administración, y las unidades orgánicas que correspondan, se cautele la implementación de los equipos adquiridos por la entidad, en el cumplimiento de los objetivos y metas, que motivaron su adquisición, para lo cual se deberá elaborar un informe de diagnóstico en el que se evalúe que equipos no se encuentran en funcionamiento, y las razones de tal situación, a efectos de adoptar acciones que permitan superar tales deficiencias, lo cuales deberán constar en informes periódicos.	En proceso	En proceso
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	12	Se cautele la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorándum de Control Interno comunicadas mediante Oficio n.º 548-2014-CG/ORTA-EEPET ambos de 26 de diciembre de 2014; para el mejoramiento del control interno institucional.	En proceso	En proceso
009-2015-2-9040	2015	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, cuyas actuaciones irregulares no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso	Inaplicable por Causal Sobreviniente
009-2015-2-9040	2015	5	Disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística establezca los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes.	En proceso	Implementada
011-2015-2-9040	2015	9	Disponer a la Oficina de Administración que la Unidad Logística emita un documento en donde se indique que se ha procedido a la verificación de los documentos obligatorios para la firma de contrato emitiendo opinión favorable o caso contrario fundamente sus observaciones, el que debe ser remitido a la Dirección Ejecutiva y copia del mismo al Presidente del Comité de Recepción o al Área encargada de la recepción y conformidad de la prestación.	En proceso	En proceso
011-2015-2-9040	2015	10	Disponer a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Economía que elaboren procedimientos que establezcan específicamente la responsabilidad para la Unidad de Tesorería respecto a la aplicación de penalidades en la prestación de bienes y servicios.	En proceso	En proceso
011-2015-2-9040	2015	16	En su calidad de Titular de la Entidad, disponga a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que se cautele el correcto cumplimiento de la normativa que rige el Sistema Nacional de Presupuesto.	En proceso	Implementada
007-2016-2-9040	2016	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, comprendidos en la observación n.º 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso	Inaplicable por Causal Sobreviniente



N° de Informe de Auditoría	Año	N° de Rec.	Detalle de la Recomendación	Estado de la Rec. (Marzo-Abril 2019)	Estado de la Rec. (Mayo-Junio 2019)
007-2016-2-9040	2016	7	Disponga, que la Dirección de Administración sea más rigurosa en la evaluación del personal que ha de participar en la gestión del manejo de Proyectos, así como en la diferentes labores técnica y administrativas y que conozcan la realidad hospitalaria, por ende se evite la participación de profesionales que desconocen el rubro hospitalario quienes generan una serie de desviaciones que han de generar espacios en desmedro de una adecuada gestión en la atención del público usuario.	En proceso	Implementada
012-2016-2-9040	2016	5	Disponga a la Oficina de Administración para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Personal, elaboren e implementen una directiva, a fin de establecer lineamientos y plazos para efectuar las declaraciones y pago de los aportes respectivos, así como otras actividades relacionadas con la planilla única de pago del personal de la Entidad. Adicionalmente, sobre lo precitado, implementar mecanismos de seguimiento y evaluación basados en un enfoque de riesgos, con la finalidad de evitar la imposición de multas por incumplimientos de pago, produciendo perjuicio económico para la entidad; y en su defecto, la imposición de sanciones a los servidores y funcionarios que incumplen con realizar la declaración y pago de las contribuciones sociales, en concordancia con el Decreto Legislativo n.° 933.	En proceso	En proceso
011-2017-2-9040	2017	4	Disponer que la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y asesoramiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico; elaboren y aprueben una Directiva Interna para la formulación del Plan Anual de Contrataciones de cada año; teniendo en cuenta la etapa de programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; el cuadro de necesidades de requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de los objetivo y actividades para cada año; directiva que establezca los procedimientos; requisitos obligatorios (Presupuesto Institucional de Apertura, valor estimado de las contrataciones; fuente de financiamiento, especificaciones técnicas y/o términos de referencia, y otros que se sujeten a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado); y responsabilidades de quienes intervengan en el proceso.	En Proceso	En Proceso
014-2017-2-9040	2017	2	Disponer que la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y las Áreas Usuarias; elaboren y aprueben una Directiva Interna para el Registro, Control, Custodia, Cautela y Protección de los bienes muebles ubicados e instalados en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna; directiva que establezca los procedimientos para la entrega y recepción de bienes (sean compras directas; por procedimiento de selección; donaciones y transferencias); asimismo se determine las responsabilidades; y sanciones que correspondan a los servidores a cargo del Control, Custodia, Cautela y Protección de los bienes muebles; considerando además los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Bienes Estatales; la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento-DGIEM- MINSA.	En Proceso	En Proceso
014-2017-2-9040	2017	3	Disponga que la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Logística y el Área funcional de Patrimonio, en el tiempo asistido por Superintendencia de Bienes Estales –SBN, remitan y registren en el Software –SIMI; la totalidad de los equipos biomédicos y sean estos remitidos a la SBN.	En Proceso	En Proceso
014-2017-2-9040	2017	5	Disponga a la Oficina de Planeamiento Estratégico realice, establezca la actualización en el Manual de Organización y Funciones a fin de que este refleje las funciones que son necesarias para desempeño eficiente y eficaz de cada funcionario y/o servidor público.	En Proceso	En Proceso
006-2018-2-9040	2018	3	Disponga que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en calidad de área usuaria, realice una supervisión periódica inopinada a los servicios de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos, a fin de velar por el fiel cumplimiento de los términos de referencia y estipulaciones contractuales del servicio.	Pendiente	Pendiente





N° de Informe de Auditoría	Año	N° de Rec.	Detalle de la Recomendación	Estado de la Rec. (Marzo-Abril 2019)	Estado de la Rec. (Mayo-Junio 2019)
006-2018-2-9040	2018	4	Disponer que la entidad a través de la Oficina de Administración conjuntamente con la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, implementen mecanismos de control que garanticen el uso correcto de las bolsas rojas, a fin de evitar un incremento del costo pagado por el servicio de recojo de residuos biocontaminados.	Pendiente	Pendiente
006-2018-2-9040	2018	5	Disponer que se establezca un área responsable de la conformación del Comité de Gestión de Manejo de Residuos Sólidos, asimismo, se establezcan los lineamientos específicos para la elaboración y aprobación del plan de manejo de residuos sólidos dentro de los primeros 15 días de cada año, y su inclusión en el Plan Operativo de la Entidad; a fin de obtener la asignación presupuestal necesaria para el cumplimiento de sus actividades.	Pendiente	Pendiente
006-2018-2-9040	2018	6	Disponer que el servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados, se articule con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad.	Pendiente	Pendiente

Fuente: Oficios emitidos por el OCI, Documentos recibidos de la Oficina de Administración y registro del Sistema de Control Gubernamental Web.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

## 5. Del Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones de los informes de Auditoría

La Directiva n° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017; señala:

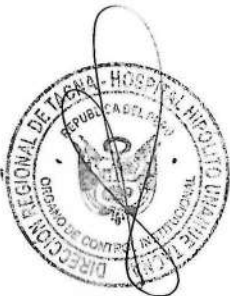
### "6.2.4 Plan de Acción

*Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.*

*El plan de acción se formula por cada informe de auditoría, (...)"*

Al respecto, el OCI remitió a la Dirección Ejecutiva, el oficio n.° 277-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de mayo de 2019, retirándole la solicitud del "Plan de Acción" del Informe de Auditoría n.° 006-2018-2-9040 "Contratación del Servicio de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", no obstante, a la emisión del presente documento no se ha recepcionado el Plan de Acción requerido.

Por otro lado, se advierte un **INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS** consignados en los planes de acción<sup>1</sup> para la implementación de las recomendaciones de auditoría en estado "**en proceso**", por parte de las unidades orgánicas responsables, a pesar de los memorandos emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Administración, disponiendo la implementación de las siguientes recomendaciones dentro el plazo estipulado en los planes de acción, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:



<sup>1</sup> Suscritos por el Director Ejecutivo y el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital.

**Cuadro n.º 2**  
**Planes de Acción incumplidos**

Nº DE INFORME DE AUDITORIA	AÑO	Nº DE REC.	ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	
				PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	6	En proceso	20/06/2019	Unidad de Logística
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	10	En proceso	20/06/2019	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
1170-2014-CG/ORTA-EE	2014	12	En proceso	20/06/2019	Oficina de Administración
011-2015-2-9040	2015	9	En proceso	21/06/2019	Unidad de Logística
011-2015-2-9040	2015	10	En proceso	21/06/2019	Unidad de Economía
012-2016-2-9040	2016	5	En proceso	21/06/2019	Unidad de Personal
011-2017-2-9040	2017	4	En Proceso	21/06/2019	Unidad de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico
014-2017-2-9040	2017	2	En Proceso	21/06/2019	Unidad de Logística
014-2017-2-9040	2017	3	En Proceso	21/06/2019	Unidad de Logística
014-2017-2-9040	2017	5	En Proceso	21/06/2019	Oficina de Planeamiento Estratégico

Fuente: Planes de acción y documentación sustentaria de recomendaciones implementadas remitidos al OCI  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

**6. De la implementación de Recomendaciones de los informes de auditoría**

La Directiva n.º 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017, señala:

*"6.2 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría*

*Se desarrolla de manera permanente y continua, a través de acciones concretas dispuestas por el Titular de la entidad y los funcionarios designados con la finalidad de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones de los informes de auditoría de la ejecución de los servicios de control posterior que emiten los órganos conformantes del Sistema. (...)*

Al respecto, de la verificación y seguimiento realizado por el Órgano de Control Institucional en la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, señalados en el **cuadro n.º 1**, se evidencia que durante el Tercer Bimestre: Mayo y Junio del 2019, hubo los siguientes avances:

**Cuadro n.º 3**

**Estado situacional de Recomendaciones derivadas de informes de control posterior en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna (Mayo - Junio)**

Periodo de Seguimiento	Nº de Informes en seguimiento	Estado				Total
		Pendientes	En Proceso	Implementadas	Inaplicable por Causal Sobreviniente	
Noviembre - Diciembre 2018	8	1	14	4	0	19
Enero - Febrero 2019	7	0	15	0	0	15
Marzo - Abril 2019	8	4	15	0	0	19
Mayo - Junio 2019	8	4	10	3	2	19

Fuente: Documentación sustentaria de recomendaciones implementadas remitida al OCI  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



### III. CONCLUSIONES

1. De las diecinueve (19) recomendaciones, contenidas en los informes de control posterior, detallados en el cuadro n.º 1 del presente informe, cuatro (4) se encuentran "pendientes", diez (10) "en proceso", tres (03) "implementadas", y dos (2) "Inaplicable por Causal Sobreviniente".
2. La Oficina de Administración aún no ha cumplido con remitirnos el Plan de Acción del Informe de Auditoría n.º 006-2018-2-9040 "Contratación del Servicio de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos"
3. Las Unidades Orgánicas y funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones de Auditoría, han incumplido el plazo consignado en los planes de acción, inobservando lo dispuesto por los memorandos emitidos por la Dirección Ejecutiva y Oficina de Administración del Hospital.
4. La implementación a las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría, a cargo del Responsable del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones del HHUT designado por su despacho, está siendo de lento avance, lo cual genera un retraso en el cumplimiento de los objetivos de la labor encomendada por el Sistema Nacional de Control-SNC.

### IV. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad,

1. Disponer las acciones necesarias que aseguren la implementación del total de las recomendaciones que se encuentran en estado "pendiente" y "en proceso", derivadas de los informes de control posterior, que se detallan en el cuadro n.º 1.
2. Disponer las acciones necesarias para que las unidades orgánicas y funcionarios responsables cumplan con el plazo establecido en los Planes de Acción, para la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría, caso contrario, se dé inicio al proceso de determinación de responsabilidades administrativas.

Tacna, 08 de julio de 2019



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA  
.....  
C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)